



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP UNC:0036787/2019

VISTO:

La solicitud presentada por Mario Sassi a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente "Salud y enfermedad desde la Gestalt, un abordaje holístico. Modelo de tratamiento Hospital Nacional de Clínicas" para el ciclo lectivo 2020; y

CONSIDERANDO:

Que Mario Sassi cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2020.

Que la mencionada propuesta fue evaluada por la Comisión Evaluadora designada por RD 2057/2019 integrada por Patricia Di Marco, Marisa Bastida y Daniel Mías.

Que participan como colaboradoras docentes Andrea Soria, Valeria Conde y Flavia Vitali.

Que corresponde que Mario Sassi dicte el seminario que se trata bajo la modalidad de docencia libre.

Por ello, en sesión del día de la fecha, según lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por mayoría,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente "Salud y enfermedad desde la Gestalt, un abordaje holístico. Modelo de tratamiento Hospital Nacional de Clínicas" para el ciclo lectivo 2020, con una duración de 120 (ciento veinte) horas equivalentes a 12 (doce) créditos, a cargo de Mario Sassi DNI: 8.064.307, bajo el régimen de docencia libre, y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como anexo, con 9 (nueve) fojas.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación en calidad de colaboradoras docentes de Andrea Soria DNI: 14.476.156, Valeria Conde DNI: 25.208.479 y de Flavia Vitali DNI: 26.178.474 quienes cumplirán las siguientes funciones: colaboración con el dictado de clases teórico-prácticas, colaboración en las prácticas en terreno del Hospital Nacional de Clínicas.

ARTÍCULO 3º: Establecer como materias correlativas las asignaturas Psicopatología y Psicología Clínica, las cuales deben estar aprobadas al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 80 (ochenta) estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.